

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO NOTIFICACION A TITULARES DE DERECHOS AFECTADOS EN EL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL S.A.U.-15 DE LAS NN.SS. DE ILLESCAS (TOLEDO)

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, en el marco de lo previsto en el artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, a fin de que puedan interponer recurso si así lo consideran, el procedimiento promovido en este Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico SAU-15, relativo a Programa de Actuación Urbanizadora del SAU-15 de los delimitados en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas (Toledo), y que en virtud del pleno de 3 de marzo de 2009 se acordó:

Aprobar el texto refundido del Programa de Actuación Urbanizadora (P.A.U.) del sector de Suelo Urbanizable «SAU 15», de los definidos en las NNSS del Planeamiento de Illescas, aprobadas por la C.P.U. de Toledo en sesión de 28 de abril de 1998, en los términos y circunstancias recogidas en documentos presentados por la Agrupación de Interés Urbanístico SAU 15, de acuerdo con documento técnico elaborado por el arquitecto don Juan Carlos Jimeno de Carlos, conformado como «Programa de Actuación Urbanizadora - Plan Parcial-Ordenación Detallada - Anteproyecto de Urbanización (Visado 22 de septiembre de 2008 - 30 de septiembre de 2008, R/E OBR número 2735 y Visado 14 de noviembre de 2008-28 de noviembre de 2008, R/E OBR número 3360) y Proposición Jurídico-Económica y Propuesta de Convenio de referencia 16 de septiembre de 2003 (fecha de apertura de plicas) y Estatutos de la Agrupación de Interés Urbanístico a diligenciar por el Secretario del Ayuntamiento y sujeto a la Resolución de Declaración Impacto Ambiental que se incorpora al proyecto (DOCM de 3 de julio de 2008) y a cuantas determinaciones, condiciones, dictámenes e informes han quedado reseñados, así como del cumplimiento de lo señalado por el Técnico de Medio Ambiente municipal en 6 de abril de 2008 y 27 de febrero de 2009; Arquitecto Municipal en 15 de mayo de 2008; 21 de mayo de 2008; 11 de agosto de 2008; 30 de octubre de 2008; 19 de febrero de 2009; Arquitectos Técnicos Municipales sobre edificaciones consolidadas en el Sector de 23 de junio de 2008 y 28 de julio de 2008; Aqualia, concesionario municipal del Servicio de aguas de 14 de enero de 2009 R/E OBR número 45 e Informe Ingeniero Técnico Municipal de 27 de febrero de 2009 que se incorpora al mismo, a diligenciar por el Secretario como «Documento texto refundido SAU 15 aprobado pleno de 3 de marzo de 2009, subsanado acuerdo de pleno de 28 de julio de 2005», permitiendo la firma y publicación del convenio, quedando por lo demás, sujeto al resto de determinaciones establecidas por las NNSS del planeamiento y resto de normativa de aplicación, escrito de la Concejala Delegada de Urbanismo de 23 de diciembre de 2008 R/S número 2925 y dictámenes de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fechas 2 de julio de 2008, donde se considera el informe sobre edificaciones consolidadas del Grupo De Torres, y la de 27 de febrero de 2009, estando por lo demás al resto de acuerdos adoptados en el pleno de 28 de julio de 2005, que se dan por reproducidos, y particularmente su coordinación con el Plan de Ordenación Municipal en tramitación y con el resto de sectores colindantes y obras, instalaciones e infraestructuras exteriores de beneficio común especialmente por razón de abastecimiento o saneamiento y depuración y de acceso al polígono desde la A-42.

A saber:

Titular: Inmobiliaria Gonzábal, S.A. Población: Illescas (Toledo).

Régimen de recursos: Lo que le notifico a usted, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes, contado

a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación o directamente impugnar el acto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo. Significándole que no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Transcurrido tal plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión. Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no cabrá de nuevo dicho recurso.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Illescas 29 de julio de 2009.—El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-8396